



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.-

VISTO la Resolución N° 296/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta la Arquitecta María Ercilia SEPÚLVEDA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Juan Carlos PUGLIESE ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "El desarrollo de los posgrados en la Universidad Tecnológica Nacional y su implementación en la Facultad Regional Mendoza según la oferta y la demanda", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Francisco MUSCARÁ, Dr. Antonio DE TOMMASO, Lic. Eduardo SÁNCHEZ MARTINEZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; Dra. Miriam APARICIO como miembro suplente.

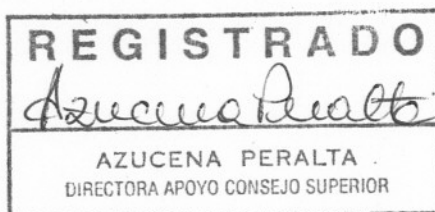
Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "El desarrollo de los posgrados en la Universidad Tecnológica Nacional y su implementación en la Facultad Regional Mendoza según la oferta y la demanda" presentada por la Arq. María Ercilia SEPÚLVEDA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Francisco MUSCARÁ, Dr. Antonio DE TOMMASO, Lic. Eduardo SÁNCHEZ MARTINEZ.

Miembro Suplente: Dra. Miriam APARICIO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1364/2005

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento